

## **SEMINARIO HISTORIA DE LAS MUJERES Y DE LAS VIOLENCIAS. PREVENCIÓN Y ACCIÓN.**

La necesidad de un seminario con estas características tiene su justificación en las profundas transformaciones ocurridas en las últimas décadas del siglo pasado debido a la aparición e incorporación de la perspectiva de género, perspectiva incorporada tardíamente dentro del campo de la Historia; las relaciones jerarquizadas entre los géneros son cualitativas a la hora de construir memoria pública. No es que la Historia no se haya ocupado de las mujeres, lo hizo, pero reduciéndolas a la esfera doméstica. Los Historiadores han visto a las mujeres como cooperantes y como sujetos importantes en situaciones de crisis, no obstante, prevaleció una identidad femenina sostenida en la debilidad física, intelectualidad y moral. La consolidación de los modelos de género “tradicionales” no escapó a la Historia.

Abordar la historia desde una perspectiva de género permite correr el velo a la naturalización con que se encubren todas las discriminaciones y estratificaciones relacionándolas con la clase social, la raza, la cultura y la etnia, ya que el género es el campo primario dentro del cual se articula el poder, siendo una categoría analítica que subvierte y abre la puerta a la ruptura a las estructuras de dominación social, redefiniendo las reglas de interacción entre varones y mujeres

Este seminario es fundamental para dar curso a una formación popular que tenga en cuenta esta problemática y ese sentido, el mismo se relaciona y es parte de un proceso de mucho más amplio alcance que se inició en el campo de la ciencia social y de la Historia con el espacio de investigación conocido como la “Historia de las Mujeres”, un área de investigación contemporánea. El desarrollo de este campo e investigación fue y es acompañado de la lucha que llevan adelante los “movimientos” de mujeres hacia la emancipación y la liberación.

Es urgente capacitar para ayudar a las mujeres a que puedan ejercer realmente su ciudadanía exigiendo el cumplimiento de la Convención de Belém do Para y la Ley de violencia de género aplicando los recursos imprescindibles y otorgándole el nivel de prioridad que la gravedad del tema requiere.

El derecho está para ejercerlo y las leyes están para cumplirse, ni la ley de salud reproductiva, ni la Ley de ESI ni la de Parto Humanizado son optativas o de cumplimiento parcial. Tampoco la de abortos no punibles. Para ello es necesario trabajar en la difusión de derechos y en la educación de las mujeres, destinatarias de esas normativas.

Hablar de mujeres vulneradas nos lleva indefectiblemente a hablar de niños vulnerados, porque hay una transmisión de pobreza y exclusión de madres a hijos. Por lo tanto la idea de la paridad conlleva una mirada diferente en la educación e inserción de las mujeres pero también respecto de los niños, que por lo menos por ahora, siguen el derrotero de sus madres.

## **CONTENIDOS**

### Unidad I:

Patriarcado; conceptos. Perspectiva histórica, filosófica y antropológica. Teorías del Parentesco. Rol de las mujeres en la salida exogámica del grupo. Linajes e intercambio de mujeres. Mitos sociales y simbolizaciones. Requisitos epistémicos de la lógica de la diferencia

### Unidad II:

Género e Identidades: Psicoanálisis y feminismo. Construcción de la identidad femenina. Reconocimiento y diferencia sexual. Políticas y regulaciones sexuales en Argentina. Subjetividad femenina: mujeres y salud mental. Igualdad y diferencia. Política de la diferencia: subordinaciones y rebeldías. Poder y Género sexual.

### Unidad III.

Violencia de Género, fundamento y modelizaciones. Los múltiples niveles de la violencia de género. Raíces y efectos de la violencia contra las mujeres. Distintos tipos de violencia: Las violencias cotidianas. Violencia Psicológica (control, aislamiento, celos patológicos, acoso, denigración, humillaciones, intimidación, amenazas e indiferencia ante las demandas afectivas) Violencia Física. Violencia Sexual. Violencia Económica. Violencia Simbólica. Violencia Institucional y revictimización. Femicidio. Condicionamiento de las víctimas. Mecanismos de adaptación a la violencia. Proceso de dominación y emancipación: dominios resistencias e invenciones colectivas

### Unidad IV:

La violencia y las consecuencias para la salud. La ayuda psicoterapéutica. Detectar la violencia. Nombrar la violencia, liberarse de la culpa. Reforzar el narcisismo. Establecer límites. Recuperar la capacidad crítica.

Unidad V:

La importancia de la prevención. Rol del acompañante. Acciones: Instituciones y actores involucrados en la protección y promoción de derechos. El rol del Estado. Modos de interacción. Las instituciones gubernamentales frente a la violencia, abuso y maltrato. Articulaciones.. Rol de la familia. Respuesta de los profesionales de la salud.

Unidad VI

Marco Normativo: Normativa Internacional. Normativa Nacional: ley 23.849. Ley Nacional de Protección Integral de la niña, niño y adolescentes Nro. 26.061. Normativa Provincial: Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario. Normativa nacional Ley 26.485.

## **DOCENTES**

Dr. Gabriel M. A. Vitale, Profesor titular de la Cátedra de Derecho I, Facultad de Trabajo Social y Profesor Adjunto de la Cátedra I de Derecho Penal II, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ambas de la Universidad Nacional de La Plata

Profesora Claudia Inés Carpintero, Adjunta de Historia Argentina de la Universidad de la Defensa, Directora del Programa de Asistencia Social Educativa de la Universidad del Este e investigadora del Programa Historia de las Familias de la FAHCE UNLP CONICET, Coordinadora General de la Red Provincial por Mujeres Libres de Violencias,